

Al Despacho del señor Juez, informándole que el alimentario pide se le cancelen a él los depósitos. Provea.

Los Patios 12 de octubre de 2023.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO

Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av.1E con calle 36 Barrio doce de octubre Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Los Patios, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 544053184001-2015-00656-00

Referencia: Investigación de Paternidad

Demandante: INGRID YASMIN ROMERO

Demandado: CARLOS ANDRES SANCHEZ PADILLA

En escrito que antecede el señor YORDI JOEL SANCHEZ ROMERO, solicita, se le paguen los depósitos judiciales existentes, por cuanto fue al Banco Agrario y no tenía depósito.

Ante ello, el Despacho, ordena, que los depósitos judiciales que se reciban en adelante por cuenta de este proceso le sean cancelados al señor YORDI JOEL SANCHEZ ROMERO, por ostentar la mayoría de edad.

Por otra parte, revisada la cuenta de los depósitos judiciales a cargo del Juzgado, se advierte, que el pago de los depósitos fue ordenado a la madre del peticionario INGRID YASMIN ROMERO, según lo pedido por el mismo, en anterior escrito.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Al Despacho del señor Juez, informándole que existen varias solicitudes para resolver.
Provea.

Los Patios 11 de octubre de 2023.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO

Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Primero
de Familia de Los Patios

j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av.1E con calle 36 Barrio doce de octubre Los Patios

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Los Patios, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 544053184001-2017-00082-00

Referencia: Sucesión

Demandante: WILSON EDUARDO VARGAS SERRANO

Causante: WILSON VARGAS MARQUEZ

Revisada la actuación, se advierten, las siguientes solicitudes:

La doctora PATRICIA PAEZ SIERRA, requiere se le reconozca como apoderada judicial del señor WILSON EDUARDO VARGAS SERRANO, con ocasión del fallecimiento del Dr. GUARIN

Igualmente, la señorita GRECIA LISETH VARGAS BERNAL, informa una serie de actuaciones en las cuales ha incurrido su hermano WILSON SANTIAGO VARGAS BERNAL.

Así mismo, el doctor GUILLERMO ORTEGA QUINTERO, apoderado de la señora YEIMI ESMERALDA LOPEZ, Representante Legal del niño A. J. V. L., solicita se le comparta el link del expediente

En escrito que antecede, el señor Dr. LUIS ALBERTO VILLAMARIN BARRANTES, demanda se le comparta el link del expediente y se fije diligencia de Inventarios y avalúos.

Por otra parte, el Dr. ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR, demanda se le reconozca como apoderado judicial de GRECIA LISETH VARGAS BERNAL, quien manifiesta su oposición a la diligencia de secuestro.

El Despacho, ante lo pedido por los memorialistas, procederá al estudio de ello, así:

Reconózcase a la Dra. PATRICIA PAEZ SIERRA, como mandataria judicial del señor WILSON EDUARDO VARGAS SERRANO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Acerca de las manifestaciones efectuadas por la señorita GRECIA LISETH VARGAS BERNAL, para el Despacho, constituyen una queja y, le informa, que a

través de apoderado judicial puede iniciar las acciones pertinentes para la defensa de sus intereses.

Ante lo deprecado por el doctor ORTEGA QUINTERO, se ordena compartir el link del expediente con todos los interesados a través de sus mandatarios judiciales.

Reconózcase al doctor ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR, como mandatario judicial de la GRECIA LISETH VARGAS BERNAL, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido por el señor RAFAEL ALBERTO BERNAL GALVIS, mandatario general de Grecia Liseth Vargas Bernal.

Acerca de la oposición al secuestro demandado por el doctor ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR, el Juzgado, no puede pronunciarse al respecto, toda vez, que la Inspección de Policía de Los Patios, no ha devuelto el despacho comisorio debidamente diligenciado, que permita contar los términos, razón por la cual, se le hará el requerimiento sobre el particular.

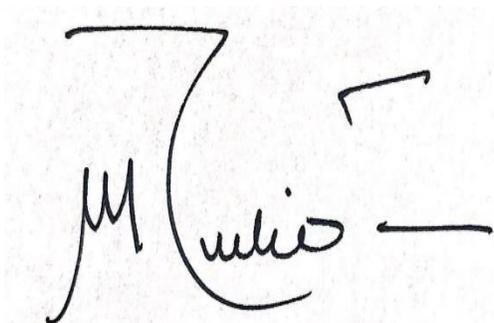
Dando continuidad al proceso de la referencia, el despacho, ordena fijar el día dieciséis (16) de noviembre a las diez de la mañana (10 a.m.), para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos.

Se advierte a los interesados que la audiencia será virtual y, con posterioridad se les compartirá el link para asistir a la misma.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized, starting with a large 'M' and 'R' that are connected, followed by 'Rubio' and 'Velandia' written in a cursive script. There are some additional marks to the right of the signature, including a small square and a horizontal line.

MIGUEL RUBIO VELANDIA